



DECRETO N° 4.060

LAJA, diciembre 29 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de de Feriado Legal presentado JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Solicitud de funcionario de acumular vacaciones año 2010 para el 2011;
- 4.- Resolución del Alcalde de acumular feriado legal para el año 2011 ;
- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ACUMÚLESE** 1 día de feriado legal correspondiente al año 2010 para el año 2011 a JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ABD/mas-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



L A J A M I G U E L G A J A R D O V I L C H E S
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Barrio de 290 Fijos 524600 Fax 534233